

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de la necesidad de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante los meses de julio, agosto y septiembre, al concurrir las vacaciones de los distintos miembros del equipo de gobierno y de esta Alcaldía, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de decreto de 11 de junio de 2011, modificado por decreto de 15 de enero de 2013:

- Del primer teniente de alcalde, don José Flores González, entre los días 4 al 27 de agosto, ambos inclusive.
- Del tercer teniente de alcalde, don Francisco Pintado López, entre los días 4 al 14 de agosto, ambos inclusive, y entre el 25 y el 29 de agosto, ambos inclusive.
- De la cuarta teniente de alcalde, doña María Dolores Vargas Fernández, entre los días 1 al 14 de agosto, ambos inclusive.
- Del quinto teniente de alcalde, don José Ramón López López, entre los días 1 al 24 de agosto, ambos inclusive.
- De la concejala de Seguridad Ciudadana, Circulación, Protección Civil y Transportes, doña Inés Berrio Fernández Caballero, entre los días 11 al 29 de agosto, ambos inclusive.
- De la concejala de Educación, doña María Lourdes Cuesta Fernández, entre los días 1 al 26 de agosto, ambos inclusive.
- Del concejal de Deportes, don Carlos Sanz Moreno, entre los días 14 al 29 de agosto, ambos inclusive, y del 4 al 11 de septiembre, ambos inclusive.
- Del concejal de Personal y Archivo, don Jorge Luis González Río, entre los días 11 de agosto al 5 de septiembre, ambos inclusive.
- Del concejal de Infancia, Juventud y Comunicación, don Adán Martínez Valderrama, del 3 al 29 de agosto, ambos inclusive.
- A favor de la concejala de Turismo, Comercio, Hostelería y Cultura, doña María del Mar Gil Matesanz, entre los días 4 al 29 de agosto, ambos inclusive.
- Del concejal de Servicios Generales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, don Orfelino Benavides Alonso, entre los días 1 al 29 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.—Delegar las competencias que tengo avocadas y las propias de esta Alcaldía en el segundo teniente alcalde, don Alberto Sánchez Caballero, en el período comprendido entre el 3 y el 24 de agosto (ambos inclusive).

Tercero.—De esta avocación y delegación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 23 de julio de 2014.

Collado Villalba, a 30 de julio de 2014.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/24.549/14)

